

VISTO Y CONSIDERANDO

El expediente n° 2423-4667/16 interno n° 1637/16 donde a fs. 1 la Sra. Hortencia FERNANDEZ solicita el acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 para adquirir el dominio de un bien cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Manzana 114, Parcela 2b de Magdalena.

Que a fin de proceder a la instrumentación de la transmisión del dominio bajo cualquiera de sus formas previstas por la ley, es menester que con carácter previo conste en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires la inscripción del dominio a nombre de quien vaya a ser el transmitente en dicho acto jurídico.

Que el procedimiento previsto a tal fin es el establecido por el decreto ley 9533/80, así como la Disposición Técnico Registral del Registro de la Propiedad N° 1/82.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase correspondiente al dominio privado municipal el bien cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Manzana 114, Parcela 2b, Partida de contribución territorial número 065-22179, en virtud de lo prescripto por los artículos 1, 2, 4, siguientes y concordantes del decreto ley 9533/80.-

ARTICULO 2º: Facúltase el Departamento Ejecutivo a suscribir la minuta de inscripción que acompañará la presente, así como todo otro instrumento que permita cumplir con la inscripción del dominio declarado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º: Una vez cumplido, declárase de interés social el requerimiento efectuado por la Sra. Hortencia FERNANDEZ, cuyos datos personales obran en el expediente de referencia, sobre el bien en cuestión.-

ARTICULO 4º: Facúltase, en los términos del artículo anterior, al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo la transmisión del dominio a favor de la peticionante por cualquiera de los mecanismos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTICULO 5º: Elévese al Departamento Ejecutivo a los fines correspondientes.-

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3349/16.-